

REPERCUSIONES:

Colegio de Abogados rechaza actuar de fiscales tras sentencia por acoso



La presidenta regional, Patricia Rojas, manifestó que estas conductas no se pueden normalizar y se deben denunciar de inmediato, sancionando si corresponde, tal como ocurrió en este caso, donde el tribunal laboral sentenció al ex Fiscal Nacional Jorge Abbott, al ex Fiscal Regional Adrián Vega, y al actual Fiscal Jefe de La Serena, Carlos Vidal, por acoso en contra de su compañera de labores Carolina Caballero.

El terremoto que se produjo en el Ministerio Público, luego que se dictara sentencia por las graves denuncias realizadas por la Fiscal Carolina Caballero, no pasó inadvertido.

Según dictamina el documento al cual tuvo acceso Diario La Región, Caballero sufrió de acosos y vulneraciones laborales por parte de quien fuera el fiscal regional hasta el 5 de febrero de este año, Adrián Vega, y también del hoy fiscal jefe de La Serena, Carlos Vidal.

Además se suma a la sentencia el Fiscal Nacional Jorge Abbott, por su inacción ante los hechos.

TRIBUNAL LABORAL

La resolución la dictó el primer Juzgado del Trabajo

tras la denuncia efectuada por la también persecutora Caballero, quien sostuvo en entrevista con este medio que «fueron años de vulneraciones y menoscabos», que deterioraron de manera patente la salud física y psíquica de la denunciante.

Según relata la afectada, todo comenzó con el estallido social del 18 de octubre del 2019, cuando la fiscal, dada su experiencia en estos temas, fue designada para ver eventuales violaciones de DD.HH. En ese momento le prometieron que cuando lo requiriera tendría más recursos para avanzar con las investigaciones, y fue antes de lo que se pensaba, ya que los casos cada vez eran más, pero al pedirlos no se los dieron.

La situación con su je-

FISCALÍA

Desde el Ministerio Público, señalaron que la actual administración, asumida en febrero por el Fiscal Regional Patricio Cooper, tiene entre sus principales objetivos el desarrollo del trabajo y las funciones de los equipos de Fiscalías locales y Fiscalía Regional de Coquimbo en ambientes sanos.

«Lo anterior se ha traducido en la realización, desde lo que va de mi mandato como Fiscal Regional, de siete talleres participativos sobre la Política de Prevención, Acoso Laboral, Maltrato Laboral y/o Sexual (MALS), en que han participado más de 90 personas de las fiscalías de La Serena, Coquimbo, Ovalle y la Fiscalía Regional, en materias sobre conocimiento de la Política MALS y Código de Ética del Ministerio Público, prevención de conductas y canales de denuncia».

fatura se habría vuelto en extremos tensa, y en una oportunidad, según lo relatado, la relación fue de mal en peor, y un fin de semana por la tarde se produjo otro hecho que fue catalogado como «acoso», pues las cosas pasaron a mayores. Vega y Caballero empezaron a conversar, de buena manera, hasta que, en una actitud que la persecutora no se explica, luego de comentarle a su superior que iría a los cuarteles policiales por las noches para saber la situación de los detenidos. Fue en ese instante cuando, sostiene Caballero, «se puso como un energúmeno y a gritos me dijo que

no, que él era la que mandaba, que no iría a las comisarías. Fue traumático, porque el sujeto se me fue encima, y yo puse las manos porque pensé que me iba a pegar».

Caballero consideró que bajo esos términos, ella no podía cumplir con una responsabilidad que consideraba en suma importante, a lo que el fiscal Vega no tuvo oposición, «al contrario», dice Caballero. Además, le dio tareas que no corresponden a su especialidad, como la violencia de género, y según el relato de la fiscal, le manifiesta que a partir de ese momento «su tarea será investigar robitos». Junto con

ello, le hace saber que a él ninguna mujer la había hablado de esa manera, en un tono que la acusadora consideró de plano amenazante.

Haciendo cualquier cosa y muy mal en términos psicológicos, tuvo que tratarse medicamente, con terapias, pero acusa que cuando Carlos Vidal Mercado llegó a la jefatura de La Serena, volvió a sufrir acoso. «Él comenzó con comentarios, y realizó acoso laboral de género, refiriendo cosas contra las mujeres».

Finalmente terminó con una enfermedad mental de carácter profesional diagnosticada por la ACHS, por todos los episodios que pasó en el Ministerio Público.

NORMALIZAR CONDUCTAS

Consultada respecto a esta situación, la presidenta regional del Colegio de Abogados, Patricia Rojas, puso énfasis en la gravedad de la situación y que este tipo de situaciones deben ser sancionadas, tal como ocurrió en este caso, ya que no se pueden normalizar conductas violentas o de acoso.

«Respecto de las acusaciones por maltrato laboral de cualquier persona, hay detrás una situación de vulnerabilidad que afecta su desempeño laboral, personal y familiar, por lo que el denunciar estas conductas se ampara en el legítimo derecho de todo trabajador o trabajadora, sea del sector público o privado. Lo anterior se agrava ante la falta de pronunciamiento de la autoridad superior. Son conductas que no se deben normalizar», refirió Patricia Rojas.